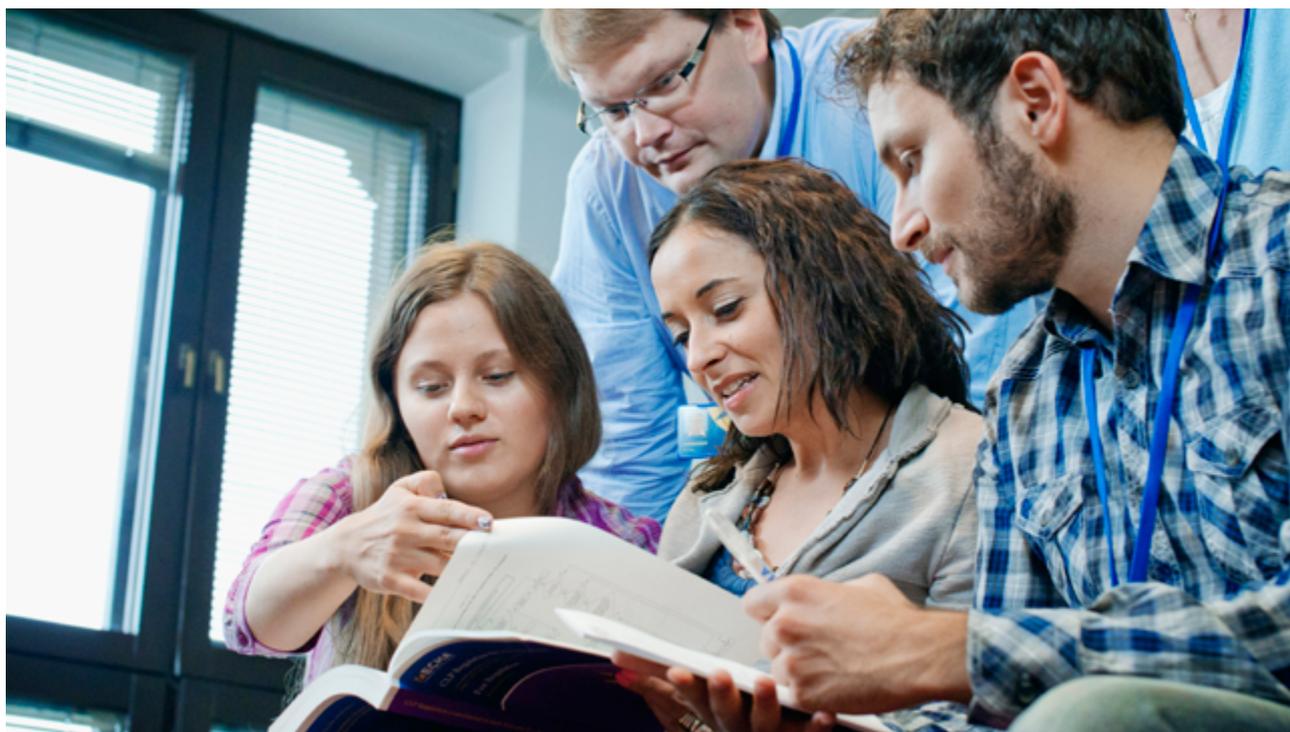


Programa de Trabajo 2014 - construyendo el futuro



En el 2014, ECHA pondrá los cimientos de los próximos cinco años para la mejora de la seguridad en la utilización de las sustancias químicas. Entre sus prioridades están la identificación de los pasos necesarios para la última fecha límite de registro en el REACH en el 2018; el logro en el 2020 de los objetivos políticos relacionados con la seguridad en la utilización de las sustancias químicas; y un proceso fluido para la autorización

de las sustancias extremadamente preocupantes (SVHC) y de los productos biocidas. La Agencia realizará también el seguimiento de la revisión del REACH por parte de la Comisión.

Una estrecha colaboración con los Estados miembros, la Comisión Europea y las Organizaciones Acreditadas de Interesados, permitirá a ECHA alcanzar sus objetivos estratégicos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE ECHA

1. Optimizar la disponibilidad de datos de gran calidad para permitir la fabricación y la utilización segura de las sustancias químicas.

Para mejorar la **calidad de los expedientes de registro**, es necesario que ECHA trabaje conjuntamente con las autoridades nacionales y la industria. Este objetivo a largo plazo solo se conseguirá mediante una combinación de acciones de evaluación regulatoria y de mejoras de los métodos, normas y herramientas necesarias para la seguridad de las sustancias químicas así como su comunicación con la cadena de suministros. Para mejorar el acceso a sus bases de datos, ECHA trabajará también en una próxima generación fácilmente accesible de su **información sobre las sustancias químicas**.

Es de esperar que para la **fecha límite de registro de 2018**, un gran número de pequeñas y medianas empresas (PYME) registren sustancias por primera vez. ECHA está elaborando una programación plurianual para revisar sus herramientas y guías y mejorar su accesibilidad para ayudar a estas empresas.

ECHA despertará la conciencia de la industria para que conozcan sus **deberes de usuario en una fase posterior**. Esto incluye el deber de comunicar la información a la cadena de suministro, incluidas las fichas de datos de seguridad actualizadas con los escenarios de exposición.

La Agencia despertará la conciencia sobre las obligaciones para el etiquetado **de las mezclas contempladas en el CLP** (clasificación, etiquetado y envasado), obligatorias en junio de 2015.

2. Movilizar a las autoridades sobre el uso inteligente de los datos necesarios para la identificación y el tratamiento de las sustancias químicas preocupantes

En colaboración con los Estados miembros y la Comisión, el 2014 será el primer año completo en el que ECHA implante la ambiciosa **Hoja de Ruta de las sustancias SVHC para el 2020**. Esta no debería centrarse únicamente en las sustancias SVHC conocidas sino también en las todavía desconocidas. La identificación de las sustancias desconocidas extremadamente preocupantes se basará en una filtración avanzada de la base de datos del registro.

En lo que respecta a la autorización para el uso de las sustancias SVHC, ECHA pretende desarrollar opiniones de gran calidad en el ámbito de sus Comités sobre las primeras solicitudes de autorización.

Estimaciones para el 2014

Maximizar la disponibilidad de datos de gran calidad

Expedientes de registro presentados	5 800
Decisiones sobre propuestas de ensayos	200
Requerimientos de acceso a datos con más de 12 años de antigüedad	270
Notificaciones PPORD presentadas	300
Consultas	1 300
Reclamaciones realizadas	23
Comprobaciones del tamaño de la empresa	600
Solicitudes de nombres alternativos	100
Decisiones relacionadas con el cumplimiento	150
Propuestas para la armonización de la clasificación y del etiquetado	70

Movilizar a las autoridades para la identificación y el tratamiento de las sustancias químicas preocupantes

Sustancias de la lista CoRAP que deberán ser evaluadas por los Estados miembros	50
Decisiones relacionadas con la evaluación de las sustancias	35
Propuestas de restricciones	8
Propuestas para la identificación de sustancias extremadamente peligrosas (SVHC)	30
Solicitudes de autorización	20



3. Abordaje de los retos científicos que actúe de núcleo para el establecimiento de la capacidad científica y regulatoria de los Estados miembros, de las instituciones europeas y de otros interesados.

ECHA continuará trabajando en el ámbito de los nanomateriales con el objeto de garantizar el registro de los nanomateriales y de sus usos de acuerdo con el reglamento REACH. La Agencia creará un grupo de expertos para apoyar la identificación de los alteradores endocrinos.

Además desarrollará su **competencia científica** y ofrecerá asesoramiento científico al órgano legislador sobre las cuestiones reglamentarias que puedan surgir relacionadas con la seguridad de las sustancias químicas.

4. Adopción eficiente y efectiva de las tareas legislativas nuevas y actuales y su adaptación a las futuras limitaciones de recursos

ECHA dinamizará sus procedimientos regulatorios de conformidad con el reglamento ECHA y el CLP para aumentar su eficiencia y su efectividad. Esto permitirá absorber la reducción de los recursos reservada para esta legislación.

ECHA se valdrá también de su experiencia para establecer unos procedimientos inteligentes y austeros para las **normativas de los productos biocidas y del PIC**. En lo que respecta a los biocidas, la agilización del programa de revisiones determinará el éxito del régimen de aprobación de la UE para los ingredientes activos.

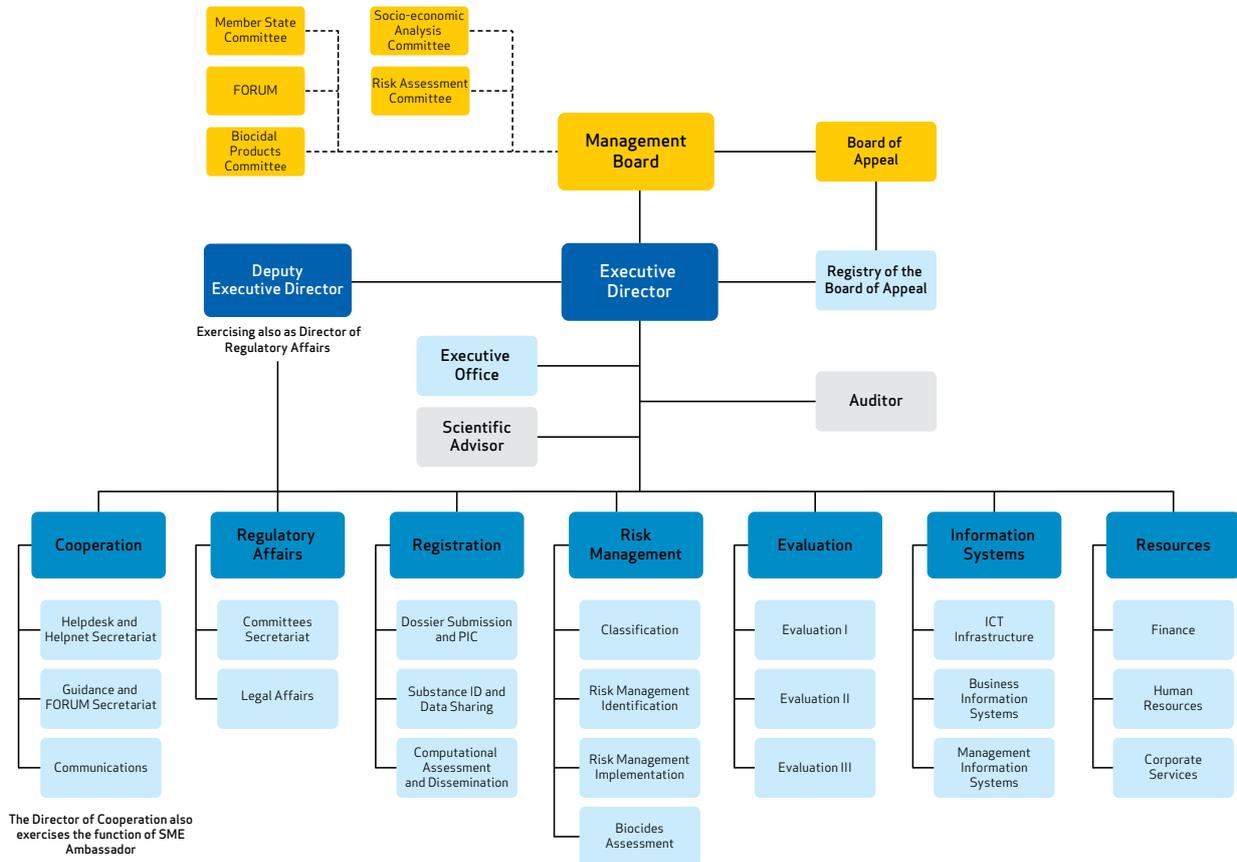
Estimaciones para el 2014

Requerimientos de información	
Consultas al servicio de atención, generales y a los medios de comunicación	6 000
Nuevas tareas legislativas: Biocidas y PIC	
Biocidas	
Opiniones sobre la aprobación de ingredientes activos	50
Solicitudes para la autorización de la Unión	20
Valoraciones de los proveedores de ingredientes activos	300
Valoraciones de la equivalencia técnica y de la similitud de las sustancias químicas	150
PIC	
Notificaciones de los PIC	4 000



ORGANIGRAMA 2014

- Órganos del ECHA
- Ejecutivo de Unidades
- del personal
- Director
- Directorio



UN VISTAZO A ECHA

- Cerca de 600 empleados procedentes de la mayoría de los países de la UE
- 4 comités científicos con expertos de 28 Estados Miembros
- 1 Foro de autoridades nacionales para el cumplimiento de las leyes
- Presupuesto de 119 millones de euros para el 2014

Programa de trabajo del 2014
echa.europa.eu/publications

